PERÚ

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 



Lima, 02 de julio de 2015

## VISTOS:

La Nota N ${ }^{\circ}$ 041-15-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, el Informe N ${ }^{\circ} 067-15-$ IGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, la Nota N ${ }^{\circ}$ 144-15-
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota $N^{\circ}$ 139-15-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley $N^{\circ}$ 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley $N^{\circ}$ 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, prescribe que el Presidente del Consejo Directivo ejercerá las funciones ejecutivas de dirección del Organismo Regulador y es el titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia $N^{\circ} 045-2015-P D-O S I T R A N ~ d e l ~ 27 ~ d e ~ m a y o ~ d e ~ 2015 ~ s e ~$ aceptó la renuncia del señor Benjamín De La Torre Lastarria, así como se dio por concluida su designación efectuada en el cargo de Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, con efectividad al 28 de mayo de 2015;

Que, de conformidad con el Clasificador de Cargos de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia ${ }^{\circ}$ 037-2008-PD-OSITRAN y modificatorias, el cargo de Jefe de Regulación es de Empleado de Confianza, motivo por el cual en el presente caso resulta aplicable la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 27594$, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, el artículo 3 de la Ley $N^{\circ}$ 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Nota N ${ }^{\circ}$ 041-15-GRE-OSITRAN del 26 de junio de 2015, la Gerencia de Regulación y
 Estudios Económicos informó que al encontrarse vacante el cargo de Jefe de Regulación, resulta conveniente proponer al señor José Aguilar Reátegui, en dicho cargo considerado de confianza;

Que, mediante la Nota $\mathrm{N}^{\circ}$ 144-15-GA-OSITRAN del 1 de julio de 2015, la Gerencia de Administración ha remitido el Informe $\mathrm{N}^{\circ}$ 067-15-JGRH-GA-OSITRAN, del 1 de julio de 2015, elaborado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, a través del cual señala que el señor José Aguilar Reátegui cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Descripción de

Puestos, aprobado por Resolución de Presidencia ${ }^{\circ}$ 019-2013-PD-OSITRAN y modificatorias, para el cargo de Jefe de Regulación;


Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando $\mathrm{N}^{\circ}$ 086-2015-GPPOSITRAN del 1 de julio de 2015, manifiesta que la plaza de Jefe de Regulación ha sido debidamente presupuestada, ya que se encuentra incluida en el Presupuesto Analítico de Personal, aprobado por Resolución de Presidencia ${ }^{\circ}$ 002-2015-PD-OSITRAN, emitida el 9 de enero de 2015;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Nota $N^{\circ}$ 139-15-GAJ-OSITRAN, ha manifestado que en tanto la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos ha señalado que la persona propuesta para ocupar el puesto de Jefe de Regulación cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Descripción de Puestos, así como, que la plaza se encuentra debidamente presupuestada, tal como lo ha señalado la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es jurídicamente viable la designación propuesta;

Que, se hace necesario designar al profesional que desempeñe dicho cargo y realice el adecuado cumplimiento de las responsabilidades del cargo de Jefe de Regulación;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo $\mathrm{N}^{\circ}$ 012-2015-PCM, establece en el numeral 12 de su artículo 9, que (a Presidencia del Consejo Directivo tiene como función designar al Gerente General y empleados de confianza, según corresponda, informando sobre dichas acciones al Consejo Directivo;

De conformidad con la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N ${ }^{\circ} 012-2015-\mathrm{PCM}$; y, el Manual de Descripción de Puestos de OSITRAN, aprobado con Resolución de Presidencia $N^{\circ}$ 019-2013-PD-OSITRAN y modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor José Aguilar Reátegui en el cargo de Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN, a partir del 6 de julio del 2015.


Artículo 2.- Disponer se notifique al profesional indicado en el artículo anterior, así como a la Gerencia de Administración, para los trámites correspondientes.

Artículo 3.- Informar la designación efectuada mediante la presente Resolución a los señores miembros del Consejo Directivo de OSITRAN, en la sesión próxima siguiente.

Artículo 4.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).


Registrese, comuníquese y publíquese.


